

Núm. Cinco de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 23 de noviembre de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 24 de noviembre de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 676/2004, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 3 de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 676/2004, interpuesto por doña Montserrat Coll Porta, contra la Orden de 15 de febrero de 2002 de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 30, de 12 de marzo de 2002), modificada por la Orden de 17 de marzo de 2003 (BOJA núm. 64 de 3 de abril de 2003), por la que se convoca concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías del grupo I, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 3 de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 24 de noviembre de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 25 de noviembre de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2518/04 ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2518/04, interpuesto por don Ricardo Flores Reus, solicitando se reforme el art. 1.9 del Decreto 347/2003 para que se contemplen cuatro semanas de permiso para los eventos ocurrido a familiares consanguíneos que residan en otro Continente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 25 de noviembre de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 25 de noviembre de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 584/2004 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis, de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis, de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 584/2004, interpuesto por doña Cristina Moyo Ruiz, contra la Orden de 28 de junio de 2004, publicada en el BOJA núm. 136 de 13 de julio de 2004 por la que se resuelve el concurso unitario de méritos para la provisión de puestos de trabajo de nivel básico en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado Contencioso-Administrativo número seis, de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 25 de noviembre de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 26 de noviembre de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 721/2004, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 721/2004, interpuesto por don Salvador Villalobos Carballo, contra la Orden de 30 de agosto de 2004, de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución de 11 de febrero de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de promoción interna, para el ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General, convocadas por Orden de 21 de marzo de 2003, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 26 de noviembre de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 22 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas Subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial de Cádiz ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 32C y al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001, por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social.

Programa: Creación de empresas.
Expediente: SC.0075.CA/03.
Beneficiario: Wessinghage, S.L.L.
Municipio: Villamartín.
Importe: 48.000,00 euros.

Programa: Desarrollo de empresas.
Expediente: SC.0155.CA/03.
Beneficiario: Centro de Vuelo Ganterfly, S.L.L.
Municipio: Algodonales.
Importe: 7.170,00 euros.

Cádiz, 22 de noviembre de 2004.- La Delegada, Angelina M.^a Ortiz del Río.

RESOLUCION de 24 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas Subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial de Cádiz ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 32C y al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001, por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social.

Programa: Creación de empresas.

Expediente	Beneficiario	Municipio	Importe
SC.0059.CA/03	Foralgo, S.L.L.	Algodonales	18.660,00 euros
SC.0040.CA/04	Jesús y Manuel Carrocero, S.L.L.	Jerez de la Frontera	13.000,00 euros

Cádiz, 24 de noviembre de 2004.- La Delegada, Angelina M.^a Ortiz del Río.

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 15 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace público el acuerdo de 12 de noviembre de 2004, de la Secretaría General de esta Delegación, por el que se delega la competencia de expedir copias autenticadas mediante cotejo en el personal funcionario que se cita.

El Decreto 204/1995, de 29 de agosto, establece que la competencia para la expedición de copias autenticadas de

documentos, privados y públicos, realizadas mediante cotejo con los originales, corresponde al Jefe de Servicio en el supuesto de no existir jefaturas de Sección.

La Secretaría General de esta Delegación es la responsable de la expedición de copias autenticadas de documentos públicos o privados en la misma y, por razones de agilidad y eficacia administrativas de la propia Delegación, se hace necesario realizar la correspondiente delegación de competencias en esta materia, en el ámbito del artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y del art. 47 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma.

Por cuanto antecede, esta Delegación

R E S U E L V E

Hacer público el acuerdo de 12 de noviembre de 2004, de la Secretaría General de esta Delegación Provincial, por el que se delega la competencias de expedir copias autenticadas mediante cotejo con el personal que se cita, cuyo texto figura como Anexo de la presente Resolución.

Almería, 15 de noviembre de 2004.- El Delegado, Clemente García Valera.

A C U E R D O

Acuerdo de 12 de noviembre de 2004, de la Secretaría General de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo en Almería por la que se delega la competencia de expedir copias autenticadas mediante cotejo en el personal funcionario que se cita.

Primero. La competencia de la expedición de copias auténticas de documentos, privados y públicos, realizadas mediante cotejo con los originales, atribuida a la Secretaría General de esta Delegación Provincial, a tenor de lo dispuesto en el art. 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios, en lo relativo a los servicios y unidades administrativas con adscripción a esta Delegación Provincial, queda delegada en los funcionarios que desempeñen los puestos de trabajo que a continuación se citan:

Código 1587070,	Ng. Inversiones.
Código 452110,	Ng. Nóminas.
Código 8185810,	Ng. Gestión y Tramitación.
Código 453110,	Ng. Aperturas y Autorizaciones.
Código 453910,	Sc. Infracciones y Sanciones.
Código 450810,	Ng. Inspección y Sanciones.
Código 453210,	Ng. Gestión Administrativa.
Código 8474110,	Letrado Relaciones Laborales.
Código 8205010,	Titulado Superior.
Código 8681110,	Dp. Gestión.
Código 8681410,	Ng. Tramitación.
Código 453710,	Dp. Gestión.
Código 1673110,	Un. Gestión de Formación.
Código 1673210,	Un. Análisis y Programación.
Código 3273010,	Ng. Gestión y Tramitación.
Código 452610,	Ng. Fomento de Empleo.
Código 3273110,	Ng. Gestión.
Código 1673310,	Titulado Superior.
Código 2479210,	Un. Técnica FO.
Código 4522410,	Sc. Empleo.
Código 8021410,	Auxiliar Recepción Documentos.

Segundo. La presente delegación de competencias se realiza en el ámbito del artículo 13 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Admi-